



INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, LAS DIPUTACIONES FORALES DE ÁLAVA, BIZKAIA Y GIPUZKOA Y EUSKAL IRRATI TELEBISTA-RADIO TELEVISIÓN VASCA PARA LA PRODUCCIÓN TELEVISIVA DEL PROGRAMA “SUSTRAIA”.

El Proyecto de Norma Foral tiene como objeto la ratificación del convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, las Diputaciones Forales de Araba/Alava, Bizkaia y Gipuzkoa y Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca, a través de la sociedad pública Euskal Telebista-Televisión Vasca S.A., para la producción del programa “SUSTRAIA”.

En dicho convenio se establece que Euskal Irrati Telebista- Radio Televisión Vasca a través de EITB MEDIA hace suyo el encargo de la producción del programa audiovisual “SUSTRAIA” cuyo coste total asciende a la cantidad de 209.088 €, IVA incluido, efectuando EITB MEDIA una aportación de 32.645,86 €.

Por su parte, el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa se comprometen a financiar la producción audiovisual del programa “SUSTRAIA” en la cuantía restante, esto es, 176.442,14 euros, de los cuales 18.000,00 euros serán aportados por la Diputación Foral de Álava.

Asimismo, en el convenio se recoge que, siempre que exista la adecuada consignación presupuestaria al efecto, podrán establecerse prórrogas anuales del convenio, que se instrumentarán mediante la firma del protocolo de prórroga que se adicionará como parte inseparable del mismo. A este protocolo se anexionará la relación de actividades a realizar en cada ejercicio y la actualización, en su caso, del coste de ejecución de la misma.

Para hacer frente a los compromisos del año 2022, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2022 figura la partida “40100.G/419400/22799407 Convenio EITB”, dotada con 18.000,00 €.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Norma Foral 53/92 de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y en el Artículo 69 de la Norma Foral 52/92 de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que **NO TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA** adicional a la ya prevista en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022.

Si se pretende prorrogar para ejercicios posteriores, será preciso consignar previamente la dotación económica con la que la Diputación Foral de Álava tenga que financiar la producción audiovisual del programa “SUSTRAIA”.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de enero de 2022.

Fdo: Pilar López Luque

*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*